



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN
Nº 98 /2002

EXPEDIENTE Nº 1023/99

hc

Buenos Aires, 13 de Febrero de 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 de las presentes actuaciones la señora Ester Irene Vaquero -Jefe de la División Protección del Anciano- del Hogar Municipal de Ancianos dependiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, solicita la donación de papel de oficina usado para ser reciclado en el Departamento de Terapia Ocupacional.

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata considera que la citada solicitud para destrucción y posterior reciclado de papel según el programa llevado a cabo en el referido Hogar dependiente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, Tercera Edad y Discapacitados, representaría una solución al problema planteado por el archivo de documentación perteneciente a dicha jurisdicción, en virtud que por una ordenanza municipal está prohibida la incineración de papel.

Por ello, y de conformidad con lo establecido por el art. 53, tercer párrafo de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

1º) Declarar en condición de rezago los expedientes archivados a los que hace referencia la Cámara Federal de Apelaciones a fs. 8.

2º) Ceder -con carácter de donación- los elementos señalados precedentemente al Hogar Municipal de Ancianos dependiente de la Subsecretaría del Menor y la Familia, Tercera Edad y Discapacitados de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredón, que tendrá a su cargo el traslado de los mismos.

Regístrese, hágase saber al Hogar Municipal de Ancianos, a la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, y archívese.

JULIO B. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION